

73322



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Don Jacobo Uberto Rodríguez Fernández, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Munera (Albacete) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICA

ÚNICO. - Que en fecha 8 de Noviembre de 2017, en sesión extraordinaria del Pleno de este ayuntamiento se adoptó el siguiente acuerdo,

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE GENERAL MOLA

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente administrativo 11978M, a petición de la aprobación por el Pleno en fecha 30/05/2017, de la moción presentada por el Grupo Ganemos Munera, para la modificación de la denominación de la calle general Mola, por cuanto conforme el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, dispone que "Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura." Y siendo el General Mola uno de los militares sublevados el 18 de Julio de 1936, segundo al mando tras el General Sanjurjo y colider del alzamiento junto con el General Franco, tras la muerte del primero y hasta la suya propia procede su cambio de denominación. Y tras la aprobación en el pasado pleno de la moción, aprobada vía urgencia, de convocar una reunión con los vecinos afectados y celebrada el pasado día 16 de Octubre.

*Resultando que tramitado al correspondiente expediente administrativo se han incorporado al mismo propuesta de los vecinos afectados, señalando como nuevo nombre de la calle, **Calle Juventud**, así como informe favorable de la Policía Local, señalando al efecto que no hay ninguna calle en el callejero municipal con la referida denominación.*

Considerando que el nombre propuesto respeta las prescripciones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Considerando que es obligación de este Ayuntamiento mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, e informar de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Resultando que al afectar el cambio de denominación no solo a los ciudadanos, sino también a otras Administraciones Públicas y a servicios públicos y privados se estima conveniente dar la máxima difusión al cambio que se produzca.

A la vista de todo ello, y de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, por la alcaldía se presenta informe-propuesta para acordar definitivamente el cambio de



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



Certificado de Acuerdo de Pleno de aprobación del cambio de nombre de C.GM por C.J - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.371097 - 11/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
0JWLYv6QZrvndgG
UWlKpuT79/nbgwKytl
cT%ZINQ=

Código seguro de verificación: P4Q3NC-FCE6X9LY

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

denominación de la referida calle, y previa a la votación de la propuesta, la Concejal Socialista, María Asunción Bódalo, recuerda que en el municipio, todavía queda algún vestigio del franquismo, señalando la alcaldesa que se va a proceder a la retirada de las dos placas en honor a José Antonio Primo de Rivera, tras lo cual se aprueba por unanimidad de todos los miembros del Pleno de la Corporación el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la calle General Mola, por la de Calle Juventud, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que recaiga a los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

En la notificación se hará constar que, por poner fin a la vía administrativa, contra el presente acuerdo, se podrá interponer los recursos que procedan, tanto en vía administrativa, como en vía jurisdiccional, en los términos señalados por la LPACAP y la LJCA.

TERCERO.- Dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local.

CUARTO.- Que por los servicios municipales se proceda a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa

En Munera, a 11 de noviembre de 2017.

El Secretario-Interventor
Don Jacobo Uberto Rodríguez Fernández

VºBº La Alcaldesa
Doña Ángeles Martínez García



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



Certificado de Acuerdo de Pleno de aprobación del cambio de nombre de C.GM por C.J - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.371097 - 11/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
0UWILYv8QZrindgG
UWlkpuT79mbgwKytl
cTsZINQ=

Código seguro de verificación: P4Q3NC-FCE6X9LY

Pág. 2 de 2